

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44519 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 754/2011 referente al concursado Excon Castro Urdiales, S.L., con CIF número B39534938, por auto de fecha 03/12/12 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 19/09/12.

Segundo.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Tercero.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Excon Castro Urdiales, S.L., cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.-La misma resolución ha acordado que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Sexto.-Una vez se apruebe el plan de liquidación, fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC).

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 3 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083843-1